

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

HUEPIL. MAYO 11 DE 2011

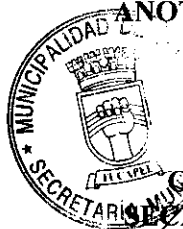
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1861 de fecha 30/11/2010.
- d) Aprueba Ayuda social, para el paciente Doña Marcela Bello Vilches, con domicilio en calle 5 de Octubre N° 525 de Huepil.

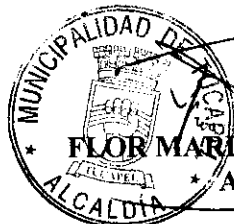
DECRETO N° 746 /

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 74.905.- setenta y cuatro mil novecientos cinco pesos, en Gastos de Ayuda Social, para la Paciente Doña Marcela Bello Vilches, con Domicilio en **calle 5 de Octubre N° 525 de Huepil** para financiar parte en el costo de Exámenes en el Laboratorio de la Clínica del Sanatorio Alemán°.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

MMB/CP ARZ/bpaa.

